



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. Nº 2022-002.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 11 de noviembre de 2021 en orden a aprobar la Propuesta Modalidad de Docencia para el Primer Semestre del año 2022, presentada por la Dirección de Docencia; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Durante el primer semestre de 2022, la docencia de pregrado en la Universidad de Concepción se desarrollará en forma presencial. De esta manera regirán plenamente las disposiciones del Reglamento General de Docencia de Pregrado.
2. Habrá registro de asistencia y las asignaturas cursadas durante el primer semestre de 2022 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado serán incluidas en el registro académico. Además, tendrán plena vigencia las causales de pérdida de carrera.
3. Del mismo modo, durante el primer semestre del año académico 2022, las actividades finales de graduación o titulación se deberán realizar de forma presencial.
4. Cada Facultad, Escuela o Programa, a través de sus Direcciones o Jefaturas de carreras, informará a la comunidad estudiantil respecto de la programación de la docencia que se llevará a cabo en sus programa, carreras y niveles. Para el caso de pregrado esta comunicación deberá realizarse a más tardar el viernes 04 de marzo de 2022.
5. La Universidad evaluará, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación y de la autoridad sanitaria, las situaciones excepcionales que requieran o ameriten el desarrollo de actividades docentes en modalidad semi presencial o virtual.

Transcríbese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de enero de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CFB/CRP/MTR/poc

